

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que haya de insertarse en los boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los respectivos periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROSAS, en el callejón de la derecha

TELÉFONO 2.381

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 9,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Fajeros, 5 entlo. 1.ª. Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abonos en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o

fracción, ..... 0,50 pesetas.

Idem particulares, línea o fracción. 1,25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infante, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutarán las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Fomento.—Ferrocarriles.

Visto el expediente instruido a instancia de D. José López de Coca, como Director gerente de la Sociedad «Construcción de Obras públicas y urbanas», contratista de las obras de encauzamiento y saneamiento del río Manzanares, en solicitud de autorización para establecer con carácter temporal una vía «Decauville», de sesenta centímetros de ancho, cruzando la carretera de Madrid a Cadiz por el punto kilométrico 2'786 para transportar tierras con destino al terraplazo de las obras de encauzamiento mencionadas; y

Resultando que en dicho expediente se han cumplido cuantos requisitos les son aplicables reglamentariamente, toda vez que, previo el oportuno reconocimiento, informó el Ingeniero encargado de tal servicio por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en sentido favorable al otorgamiento de la autorización, fijando las condiciones con que a su entender podría concederse, a las cuales adicionó una más en la propuesta de 7 del corriente, también favorable a la autorización, el Ingeniero Jefe de Obras públicas;

Considerando que el art. 145 del Reglamento de 6 de julio de 1877 para ejecución de la ley general de Obras públicas, confiere a los Gobier-

nos civiles la facultad del otorgamiento de estas ocupaciones temporales del dominio público,

He resuelto autorizar a D. José López de Coca, como Director gerente de la Sociedad «Construcción de Obras públicas y urbanas», contratista de obras de encauzamiento y saneamiento del río Manzanares, para establecer temporalmente una vía «Decauville», de sesenta centímetros de ancho, y cruzar con ella la carretera de Madrid a Cadiz por el punto kilométrico 2'786 para transportar tierras con destino al terraplazo de las obras de encauzamiento mencionadas, con sujeción al plano presentando por el peticionario con su instancia de 21 de agosto último y a las ocho prescripciones siguientes:

1.ª El cruce se hará normalmente al eje de la carretera, y los carriles, que serán dobles o del tipo Phacio, se colocarán adoptándolos al bombeo de ella, de modo que su parte superior quede en la misma rasante.

2.ª Al lado derecho, en el sentido de la marcha, a uno y otro lado del cruce y a la distancia de doscientos metros de él, se colocarán postes indicadores del tipo del Real Automóvil Club.

3.ª Será de cuenta del peticionario la conservación de la entavía y de la zona de cincuenta centímetros a cada lado del borde exterior de los carriles.

4.ª Durante la explotación, será asimismo, de cuenta del interesado la vigilancia del cruce, al paso de los trenes de vagoneta, para evitar choques con vehículos que transiten por la carretera o atropellos de personas que circulen por la misma.

5.ª Todos los trenes de vagonetas llevarán freno.

6.ª En la ejecución de las obras se atenderá el peticionario a las instrucciones que diere el personal encargado de la carretera.

7.ª Cuando por terminar su servicio haya que levantar la vía, se procederá de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas de la provincia, sobre el modo y forma de efectuar esta ope-

ración, para dejar el firme en buenas condiciones y bien arreglados y limpios los paseos y cunetas correspondientes al cruce.

8.ª La autorización que se concede es temporal, por el plazo de un año, contado desde la fecha en que se notifique, y transcurrido dicho plazo, si no se hubieren terminado las obras que la motivan y el concesionario necesitara seguir utilizando la vía «Decauville», había de solicitarlo expresamente y obtener una nueva autorización.

Madrid, 9 de octubre de 1919.—El Gobernador, Juan Antonio Cavestany.

(Núm. 2.254) (A.—748)

Habiéndose interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 14 de marzo de 1919, resolutorio del recurso de alzada sostenido por D. Domingo Monila Giménez contra el acuerdo de la Alcaldía relativo a la base para el abono por dicho señor, del arbitrio de inquilinato por el cuarto entresuelo derecha de la casa, número 102, de la calle Fuencarral de esta Corte; el Tribunal ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley de lo contencioso que se publique en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio para hacer saber la interposición de dicho recurso a las personas que puedan tener interés en el mismo y quieran coadyugar en él a la administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los expresados efectos.

Madrid, a 7 de agosto de 1919.

El Secretario,

Ldo. Antonio Bermudo.

(Núm. 2.286.) (E.—428.)

### Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en sesión

de 6 del actual, ha acordado contratar en pública subasta el hilo de cobre que ha de entregarse al Estado para el tendido de líneas de la Red telefónica provincial, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 4 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegué, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 24.997'50 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrato, cuyo 5 por 100 asciende a 1.249'88 pesetas, en metálico, o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 2.499 pesetas 75 céntimos.

El importe a que ascienda dicho

servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 20 de octubre de 1919.—El Presidente, S. Núñez de Matrana.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el hilo de cobre que ha de entregarse al Estado para el tendido de líneas en la red telefónica provincial, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente)  
(E.—432.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades e impuestos

#### ANUNCIOS

Autorizada por Real orden de 27 de septiembre último, la celebración de concurso público para adquirir las «Grasas y aceites» necesarios en la mina Arrayanes de Linares (Jaén), durante el cuarto trimestre del corriente año; esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la Mina, a las doce del día 28 del corriente mes, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

La cuantía del suministro se calcula en 11000 pesetas aproximadamente.

Las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de mil quinientas pesetas como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente indicado y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

#### Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en con-

curso público el suministro de Grasas y aceites minerales y vegetales que se consideran necesarios para el servicio de la mina Arrayanes durante el cuarto trimestre del corriente año o sean los meses de octubre, noviembre y diciembre, se comprometo a realizar el mismo pagando por cada unidad los precios que a continuación se indican:

#### Artículos, Unidad, Precio y Pesetas

Aceite de oliva, kilo... pesetas  
Aceite mineral (petróleo), litro... id.  
Alquitrán vegetal, kilo... idem  
Grasa amarilla consistente, kilo... id.  
Grasa negra patente, kilo... idem  
Gasolina automovilina, litro... idem  
Sebo para carros, kilo... idem  
Sebo fundido, kilo... idem  
Valvolina líquida, kilo... idem  
Viscoleo, kilo... idem

Fecha y firma.

(expresado en letra)

Domicilio del que suscribe.

Madrid 6 de octubre de 1919.

El Director general

P. S.

Antonio G. Espiñá

(E. 424)

Autorizada por Real orden de 27 de septiembre último la celebración de concurso público para adquirir el suministro de útiles y herramientas para la mina «Arrayanes», durante el cuarto trimestre del corriente año, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina «Arrayanes», a partir de las doce en punto del día... del corriente mes, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

La cuantía del suministro, se calcula en 40.000 pesetas.

Las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de dos mil pesetas como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

#### Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso el suministro de útiles, herramientas y demás efectos que se consideran necesarios para el suministro de la mina «Arrayanes», durante el cuarto trimestre del corriente año, o sean los meses de octubre, noviembre

y diciembre, se comprometo a... al mismo pagando por cada unidad los precios que a continuación se expresan:

#### Número, artículos, unidad y precio.

##### 1.ª SECCIÓN

- 1 Agua potable, cuba ... pesetas.
- 2 Borra algodón para limpiar, kilo ... idem.
- 3 Gal parda y de blanqueo, kilo ... idem.
- 4 Cemento Roquefort y Lafarge, kilo ... id.
- 5 Cañamo rastrillado, kilo ... id.
- 6 Cañamo elaborado, kilo ... id.
- 7 Cebada, kilo ... id.
- 8 Clavos 1/9 dimensiones de 3 a 12 kilo ... id.
- 9 Cefre mecha cinta, metro ... id.
- 10 Candiles de lata, núm. ... id.
- 11 Cápsulas quintuples, núm. ... idem.
- 12 Dinamita goma 1.ª, kilo ... id.
- 13 Hachas de 4 libras de peso, núm. ... id.
- 14 Yeso moreno, kilo ... id.
- 15 Jabón común, kilo ... id.
- 16 Lija esmeril, pliego, ... id.
- 17 Ladrillos ordinarios, núm. ... idem.
- 18 Idem refractarios, núm. ... id.
- 19 Legones de acero, núm. ... id.
- 20 Ovalillos de goma, núm. ... id.
- 21 Paja, kilo ... id.
- 22 Puntas de París, kilo ... id.
- 23 Kleingerita, kilo ... id.
- 24 Suela para émbolos, kilo ... id.

##### 2.ª SECCIÓN

- 25 Algodón torcido, kilo ... id.
- 26 Alcuza de una arroba, número ... idem.
- 27 Idem de 1/2, núm. ... id.
- 28 Idem de 1/4, núm. ... id.
- 29 Idem de 1/8, núm. ... id.
- 30 Idem de pitón, núm. ... id.
- 31 Barrenas salomónicas, núm. ... idem.
- 32 Brochas surtidas, núm. ... id.
- 33 Bayeta, metro ... id.
- 34 Cordel embreado de 30 m/m, kilo ... id.
- 35 Cuero sillero, kilo ... id.
- 36 Candados varios, núm. ... id.
- 37 Cerraduras surtidas, núm. ... idem.
- 38 Conchas de acero, núm. ... id.
- 39 Cubos de zinc, núm. ... id.
- 40 Cintas métricas en caja de 10 m. núm. ... id.
- 41 Cintas métricas con caja de 25 milímetros, núm. ... id.
- 42 Cintas métricas con caja de 50 milímetros, núm. ... id.
- 43 Empaquetadura de amianto, kilo ... id.
- 44 Espuertas de esparto, núm. ... idem.
- 45 Esportones sencillos, núm. ... idem.
- 46 Esportones reforzados, núm. ... idem.
- 47 Guita cañamo para coser, kilo ... idem.
- 48 Limas de acero s/g muestra, núm. ... id.
- 49 Puntas de cobre, kilo ... id.
- 50 Palas con cabo, núm. ... id.

- 52 Picomanos, núm. ... id.
  - 53 Picomanillos, núm. ... id.
  - 54 Picayos, núm. ... id.
  - 55 Sal piedra, kilo ... id.
  - 56 Serruchos de 28", núm. ... id.
  - 57 Tubos para quinqués, núm. ... idem.
  - 58 Tubos nivel para calderas, número ... id.
- #### SECCION TERCERA
- 59 Alcohol desnaturalizado, litro ... idem.
  - 60 Aguarrás, kilo ... id.
  - 61 Alambre dorado, kilo ... id.
  - 62 Alambre galvanizado, kilo ... idem.
  - 63 Algodón fenicado, kilo ... id.
  - 64 Albayalde flor 1.ª, kilo ... id.
  - 65 Alpargatas par. ... id.
  - 66 Asientos y muelles para locomotoras, juego ... id.
  - 67 Azuelas completas, núm. ... id.
  - 68 Aparejos mulares completos, núm. ... id.
  - 69 Azulejos blancos y de color, núm. ... id.
  - 70 Almohazas, núm. ... id.
  - 71 Automóvil, núm. ... id.
  - 72 Barniz flating, kilo ... id.
  - 73 Benzina, litro ... id.
  - 74 Bujías de estearina, paquete ... idem.
  - 75 Barrenas berbiquies, juego ... idem.
  - 76 Barrenas gusanillo, núm. ... id.
  - 77 Betún para arneses, caja ... id.
  - 78 Baldosas ordinarias, núm. ... idem.
  - 79 Azufre en flor, kilo ... id.
  - 80 Camisas de bayeta, núm. ... id.
  - 81 Cartón amianto, kilo ... id.
  - 82 Correillas de cuero, kilo ... id.
  - 83 Cristales planos de 45 por 45, núm. ... id.
  - 84 Cables de acero s/g dimensiones, kilo ... id.
  - 85 Cola para carpintería, kilo ... idem.
  - 86 Correa transmisión s/g dimensiones, metro ... id.
  - 87 Chavetas de hierro, paquete ... idem.
  - 88 Colleras para el exterior, número ... id.
  - 89 Carrñacas, núm. ... id.
  - 90 Cepillos raíces y varios, número ... id.
  - 91 Cubiertas de esparto, núm. ... idem.
  - 92 Crisol grafito kilo cabida, número ... id.
  - 93 Depósitos para faroles, núm. ... idem.
  - 94 Escobas de palma con o sin cabo, núm. ... id.
  - 95 Esponjas, núm. ... id.
  - 96 Escariadores y mandriles, número ... id.
  - 97 Faroles para compuertas, número ... id.
  - 98 Formones, núm. ... id.
  - 99 Faroles para locomotoras, número ... id.
  - 100 Gamuzas, núm. ... id.
  - 101 Goma en plancha y arpiller, kilo ... id.
  - 102 Goma en plancha, kilo ... id.

- ... id.
- 1 Gasa fenicada, paquete. ... id.
- 2 Hatillos lona de hilo, núm. ...
- 6 Hierros para cepillos y garlo, núm. ... id.
- 7 Hojas de sierra grande, número ... id.
- 8 Inyectores, núm. ... id.
- 9 Jarros de lata, núm. ... id.
- 10 Jabón fino, caja. ... id.
- 11 Lona marina, metro. ... id.
- 12 Lámparas para gasolina, número ... id.
- 13 Manguitos para lámparas gasina, núm. ... id.
- 114 Minio, kilo. ... id.
- 115 Mecha para quinqués, metro. id.
- 116 Malla o tela metálica, metro. id.
- 117 Manómetros, núm. ... id.
- 118 Mantas de jerga, núm. ... id.
- 119 Martillos de bolas, núm. ... id.
- 120 Máquinas para cortar tubo, núm. ... id.
- 121 Plato universal para torno de 1/2 a 4", núm. ... id.
- 122 Pinturas varias, kilo. ... id.
- 123 Pez griega, kilo. ... id.
- 124 Plombagina en polvo, kilo ... idem.
- 125 Passe-par-tout, núm. ... id.
- 126 Pernios y bisagras, núm. ... idem.
- 127 Piedras de afilar, núm. ... id.
- 128 Pizarrines y pizarras, núm. ... idem.
- 129 Pasadores s/g dimensiones, núm. ... id.
- 130 Peines para reparar roscas, núm. ... id.
- 131 Sal común, kilo. ... id.
- 132 Sierra cinta, metro. ... id.
- 133 Sierra para cortar hierro, número. ... id.
- 134 Serones mulares, núm. ... id.
- 135 Sogas de esparto, núm. ... id.
- 136 Sombreros mineros, núm. ... idem.
- 137 Sacos de lona, núm. ... id.
- 138 Tierra refractaria, kilo. ... id.
- 139 Tela metálica ordinaria, metro. ... id.
- 140 Tubo de goma perforadora, número. ... id.
- 141 Tapones fusibles, número ... idem.
- 142 Tejas ordinarias, número ... idem.
- 143 Tenazas de arrancar, número ... idem.
- 144 Toallas, número ... idem.
- 145 Terrajas gas y escariadores, número ... idem.
- 146 Tornillos tirafondos, paquete ... idem.
- 147 Terrajas de 1/2 1/4 3/8 5/8 3/4 1 y 1 1/2, con tres machos y un juego cojinetes cada uno, juego ... idem.
- 148 Tubos «Jena» para lámparas gasolina, número ... idem.
- 149 Válvulas de goma para condensadores, kilo ... idem.
- 150 Vendas «Cambriz», número ... idem.
- 151 Vinagre de yema, litro ... id.

Fecha y firma (expresado en letra).  
 Madrid, 13 de octubre de 1919.  
 El Director general,  
 P. S.  
 Antonio F. Espita.  
 (E.—425)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia de diez del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra la excelentísima señora doña María del Carmen Chaves y Valdivielso, Duquesa de Noblejas, sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, las fincas hipotecadas consistentes.

Primera. — Un monte en término del pueblo de Aragosa, jurisdicción de Mandayona, distrito hipotecario de Sigüenza, procedente de los propios de aquel pueblo, titulado «Carrillar» y Encinar de Aragosa, poblado de encina baja, de haber unas seiscientas veinticinco fanegas, equivalentes a ciento cincuenta hectáreas, en cuyo centro hay edificada una casa de dos pisos y cámara; linda: Este, camino del pueblo de Aragosa; Sur, Mojenera divisoria de los valdios; Oeste, la carretera nueva y Mojenera de Mandayona y Norte, la misma carretera que viene de Sigüenza y Monte de Cutanilla, propios de D. Alfredo Guerra Arderjns.

Segunda. — Otro monte valdío procedente de los propios de Aragosa, término jurisdiccional de Mandayona, denominado «Carrillar de Aragosa», de cabida de unas quinientas fanegas o sean ciento ochenta y siete hectáreas y cincuenta áreas; linda: Este y Sur, labores del pueblo de Aragosa, hasta llegar al término de Mandayona; Oeste, término de Mandayona, Monte Cerrillar y valdío de Mandayona, y Norte, Monte Cerrillar de Aragosa, o sea el descrito anteriormente, y con el cual forma hoy una sola finca. Atraviesan esta finca dos veredas, que desde Aragosa se dirigen a Cutanilla y a Baides.

Cuya subasta que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número uno), y en la de igual clase de Sigüenza, el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, previniéndose a los licitadores: primero, que el tipo del remate es el de cuarenta y ocho mil

pesetas, la primera dos mil pesetas la segunda, doble del capital del préstamo, porque responde cada una en la aseritura originaria del juicio; segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate de la finca a que se hagan; tercero, para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo del remate de la finca que se propongan licitar, sin cuyos requisitos no serán admitidos; cuarto, los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; quinto, las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito Hipotecario que el Banco reclama en el expresado juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos diez y nueve.  
 Joaquín Díaz Cañabate.  
 El Secretario,  
 Antonio Aguilar.  
 (D.—161)

Arturo Salazar, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 30, piso 3.º, derecha, que tuvo alquilada una habitación, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para notificarle el auto de prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 7 de octubre de 1919.  
 José Manuel Puebla.  
 El Secretario,  
 Esteban Unzueta.  
 (B.—1.638)

Alberto Berjano, domiciliado últimamente como huésped en la calle de la Madera, núm. 55, piso 3.º, izquierda, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para notificarle el auto de prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 7 de octubre de 1919.  
 José Manuel Puebla.  
 El Secretario,  
 Esteban Unzueta.  
 (B.—1.639)

#### CHAMBERI

Se sacan a pública subasta una mesa de comedor y un aparador por el precio de seiscientas pesetas, en que han sido tasados, los cuales se encuentran depositados en poder de D. Salvador Fortanet, calle de Fuencarral, número ciento diez, piso segundo, izquierda, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado municipal del distrito de Chamberi, sita en la calle de Fuencarral, número

la en día veintidós horas del mismo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos diez y nueve.  
 El Secretario,  
 Mariano Ordáz.  
 (D.—160.)

#### HOSPITAL

Seller Garcia (Concepción) hijo de Juan y de Lorenza, natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora de diez y seis años de edad, domiciliada últimamente en la calle de María Juana, 16, (Puente de Vallecas, procesada por estafa y como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle un auto de procesamiento dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de octubre de 1919.  
 El Juez,  
 Ricardo Cobos.  
 El Secretario,  
 Federico González del Ribero.  
 (B.—1.641.)

Seller Quiñones (Juan), hijo de Juan y de Adriana, natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mariana Juana, núm. 16, (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. G. del Rivero, con objeto de notificarle un auto de procesamiento, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de octubre de 1919.  
 Ricardo Cobos.  
 El Secretario,  
 Federico González del Rivero.  
 (B.—1.642)

#### HOSPICIO

Rojo López (Lucía), de veintidós años de edad, soltera, natural de Apevedo (Madrid), hija de Eugenio y de Rosa, domiciliada últimamente en la calle de San Opropio, núm. 9, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, nariz regular, color del rostro bueno y viste falda blanca y toquilla azul, procesada por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducida

a prisión en la Cárcel de esta Corte; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 8 de octubre de 1919.

V.º B.º

El Juez instructor,  
José Oppell.

El Secretario,  
José María de Antonio.  
(B.—1.637.)

#### LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Teodora Castilla y Justo, que está declarada pobre en sentido legal por sentencia firme, sobre declaración de ausencia de su marido don Cesáreo Peñaranda y Marcos, por segunda vez se llama a éste y se cita a la vez a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a la doña Teodora, para que, dentro del término de dos meses, comparezcan en dicho expediente a ejercitarlo en forma legal, previniéndoles que, sino lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, y que por consecuencia del primer edicto no ha comparecido el D. Cesáreo ni persona alguna a contradecir la solicitud de su esposa, y que el término dicho se contará desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, 14 de octubre de 1919.

El Secretario,  
Juan García Inés.

V.º B.º

José Marín.

(C.—157)

Pascual Carrero (Rosario), natural de Madrid, de estado casado, profesión asistenta, de veinticuatro años, hija de Natalio y de Dámaza; domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, 3, bajo, quince, procesada por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, sumario número 870-1918.

(Núm. 2.217) (B.—1.649)

Sacristán Maroto (Laureano), natural de Muñozpecho (Segovia), de estado casado, profesión carrero, de treinta y siete años, hijo de Tomás y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ursula, 2, bajo, procesado por lesiones, sumario número 344-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

(Núm. 2.218) (B.—1.650)

Llases Guerrero (Ramón), conocido por Bernabé, natural de Madrid, de estado soltero, profesión medidor de vinos, de veintisiete años, hijo de José y de Inocencia, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 25, pa-

do, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

(Núm. 2.219) (B.—1.651)

#### PALACIO

Alvarez García (Luciano), natural de Villalba (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Ruperto y María, domiciliado últimamente en la calle de doña Berenguela, número 2, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 7 de octubre de 1919.

Firmado.

El Secretario,  
P. D. del Dr. Infante,  
Alejandro Moraleda.  
(B.—1.634.)

Lafuente Pascual (Federico), natural de Toledo, de estado soltero, profesión se ignora, de unos veintiocho años de edad, cuyas señas son: bajo, delgado, pelo rubio muy rizado, pequeña cicatriz en la región superficial derecha, y con bigote recortado, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, 19, principal izquierda, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 3 de octubre de 1919.

El Juez,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D. del Dr. Infante,  
Alejandro Moraleda.  
(B.—1.635)

Estévez Sánchez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, núm. 1, bajo, procesado por disparo de arma de fuego frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, a fin de recibirle oportuna declaración indagatoria y notificarle el auto de su procesamiento.

Madrid, 3 de octubre de 1919.

El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero.  
V.º B.º  
El Sr. Juez de instrucción,  
Adolfo Suárez.  
(Núm. 2.221) (B.—1.653)

Pascual Iturralde (Sixto y Eusebio), naturales de Madrid, de estado solteros, de once y doce años de edad, hijos de Enrique y Julia, domiciliados últimamente en el Paseo de las Delicias, Selar, procesado por hurto, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 8 de octubre de 1919.

El Secretario,  
P. D. del Dr. Infante,  
Alejandro Moraleda.  
(B.—1.636.)

#### UNIVERSIDAD

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, a instancia de doña Pilar Platas contra D. Nicolás Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes muebles tasados en doscientas cuarenta y una pesetas, para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco del actual, a las diez de la mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,

Firmado

(A.—749)

#### COLMENAR VIEJO

Huertas Rivas (Benjamín), hijo de Antonio y de Pilar, natural de Ribeiro, parroquia de Valonga, Ayuntamiento de Pol, partido y provincia de Lugo, de estado soltero, profesión vidriero-fontanero, de catorce años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, viste pantalón de dril claro, chaqueta de color café, boina negra y alpargatas blancas pelotaris, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castillejos, núm. 2, procesado por hurto de dinero y efectos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 2 de octubre de 1919.

El Secretario,

Firmado.

(Núm. 2.233) (B.—1.658)

#### BILBAO

Ruiz Salguero (Angela), de cuarenta y ocho años de edad, soltera, profesión sastra, natural de Zaragoza, provincia de ídem, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, núm. 15, bajo, hija legítima de Antonio y de María; y Fernández Pérez (Antonia), de cuarenta y tres años de edad, soltera, profesión costurera, natural de Madrid, provincia de ídem, domiciliada últimamente en ídem, calle del Capitán Salazar, número 7, 3.º, hija legítima de José y de Petra, y procesadas por el delito de hurto, comparecerán en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibidas que, de no verificarlo se las declarará rebeldes, y las parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, a 9 de octubre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,

Cecilio García Morales.

El Secretario,

Jesús Gorero.

(Núm. 2.242) (B.—1.659)

#### Juzgados municipales

#### BUENAVISTA

A este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, sito en la calle Belén, número, dos, piso segundo, ha correspondido por reparto de demanda de juicio verbal promovido por el Procurador D. Francisco Iglesias como apoderado de D. Miguel de los Santos Clavo, conocido por Pedro Clavo, contra D. Pedro Miranda y Martín, sobre pago de sesenta y ocho pesetas, importe de los alquileres desde primero de agosto a once de septiembre últimos, como inquilino que fué de la casa número veinte de la calle de Torrijos, cuarto principal, G, intereses, costas causadas y que se causen, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día catorce de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandado D. Pedro Miranda, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,

Led. Mario Serratacó.

(A.—747)

#### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Recibos de suscripción a la «Gaceta de Madrid».

En la Depositaria Pagaduría de esta Tesorería pueden satisfacerse desde esta fecha y todo el mes de noviembre próximo los recibos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, que en la adjunta relación se expresa; haciéndose saber que, si transcurrido aquél no se verifica, su pago se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Relación que se cita:

El Ayuntamiento de Canillas, 20 pesetas.

Ídem de Carabanchel Alto, 20 íd.

Ídem de Carabanchel bajo, 20 íd.

Ídem de Cadalso, 20 íd.

Ídem de Fuenlabrada, 20 íd.

Ídem de Leganés, 20 íd.

Ídem de San Lorenzo del Escorial, 20 íd.

Ídem de Valdemorillo, 20 íd.

Ídem de Vallecas, 20 íd.

Ídem de Vicálvaro, 20 íd.

Colegio Infanta María Teresa, 20 íd.

El Director del Parque de Intendencia de Alcalá, 20 íd.

Madrid, 16 de octubre de 1919.

El Tesorero de Hacienda,

P. E.

Francisco Guerrero.

#### AVISO

Se ha perdido una potra negra dos años, calzada de las cuatro y tas, rasgada la cara, no tiene hier que estaba pastando en la Dehesa Chozas de la Sierra, término municipal de dicho pueblo; lo que se ha saber por medio de este aviso p que, en caso de ser hallada, la entreguen al Alcalde de Colmenar Viejo.

(A.—750)